

SCI-196-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente
Tribunal Institucional Electoral

Sr. Kevin Sanabria Carrillo, Estudiante
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente
Consejo Ejecutivo FEITEC

Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente
Directorio Asambleas Estudiantiles

Sr. Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente
Tribunal Jurisdiccional

Sr. Ricardo Fernández Carrillo, Presidente
Tribunal Electoral Estudiantil

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023.
Atención del traslado de la renuncia del estudiante Kevin Sanabria Carrillo al Tribunal Institucional Electoral (oficio TIE-125-2023)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“Política 5: Gestión Institucional

Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

“Política 8: Ambiente, Salud y Seguridad

Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.”
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica enuncia la siguiente función del Consejo Institucional:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.

...”

3. El artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

“Artículo 39. Renuncia de las personas integrantes

No procederá la renuncia de las personas integrantes del TIE en el período comprendido entre los 30 días naturales anteriores y los 30 días naturales posteriores a un período electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria. Solamente en casos excepcionales se tramitará la renuncia ante el Consejo Institucional.”

4. Mediante oficio TIE-0125-2023 del 23 de febrero de 2023, la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, informó a este Consejo que el señor Kevin Sanabria Carrillo, renunció a su cargo de Vicepresidente del Tribunal Electoral Estudiantil, y, por ende, al Tribunal Institucional Electoral. El referido oficio cita:

“Resultando que:

- 1. El 16 de noviembre de 2022, mediante el oficio TIE-1237-20225 el TIE publicó a la Comunidad Institucional el Cronograma Oficial para elección del puesto de la Rectoría, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.*
- 2. El 16 de noviembre de 2022, mediante el oficio TIE-1238-20225 el TIE publicó a la Comunidad Institucional el Cronograma Oficial para elección del puesto de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.*

[...]

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 3

4. El 09 de febrero de 2023, mediante el oficio TIE- 072-2023, con el siguiente acuerdo enviado al señor Kevin Sanabria Carrillo, Vicepresidente del Tribunal Electoral Estudiantil:

[...]

El TIE acuerda:

1. Comunicar al señor Kevin Sanabria Carrillo, representante titular estudiantil ante el TIE que, la justificación enviada el 19 de julio de 2022, no es válida, ya que el documento que adjuntó como comprobante no tiene firmas que lo respalden, ni se indica la fecha de inicio de la contratación ni el horario.
2. Comunicar al señor Kevin Sanabria Carrillo, representante titular estudiantil ante el TIE que, las justificaciones deben ser enviadas al correo del TIE con las evidencias correspondientes y el nombre de la persona que lo sustituirá.
3. Consultar al señor Kevin Sanabria Carrillo, representante titular estudiantil ante el TIE que, si procedió convocar a su suplente a las sesiones a las que no asistió y se le solicita enviar la evidencia de la convocatoria al suplente.
4. Recordar su responsabilidad de asistir a las sesiones o convocar con antelación a su suplente, máxime que el TEC se encuentra en un año electoral de puesto de Rectoría y Dirección del Campus Tecnológico Local San José, además de todos los procesos de elección con Asambleas Plebiscitarias.

[...]

5. El 15 de febrero de 2023, en la Sesión Ordinaria Núm. 1138-2023 se aprobó el cronograma para la actualización del padrón para la sesión ordinaria de la AIR-105-2023, el cual será publicado el 27 de febrero de 2023.
6. Según el cronograma de elecciones, se tienen programadas 30 elecciones para realizarse por medio de Asamblea Plebiscitaria, en el I Semestre de 2023.
7. El día 18 febrero de 2023, se recibió la boleta de incapacidad número A00210223005027 donde se indica que el Máster Marvin Santos Varela Alvarado, miembro del sector docente ante el TIE, se le extiende su incapacidad hasta el 19 de mayo de 2023. Igualmente, la Máster Alejandra Jiménez Romero, quien la integrante docente suplente del Máster Varela Alvarado se encuentra incapacitada hasta 28 de febrero de 2023 y posiblemente le extiendan la incapacidad.
8. El 15 de febrero de 2023, mediante correo electrónico la Oficina de Comunicación y Mercadero publicó a la Comunidad Institucional que se encuentra vacante de Integrante Suplente Docente ante el Tribunal Institucional Electoral:

Convocatoria para “Nombramiento de un Integrantes Suplentes del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE)”

El Consejo Institucional requiere llenar un puesto vacante de Integrante Suplente Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 16 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027.

[...]

9. *El 18 de febrero de 2023, mediante mensaje de WhatsApp se recibe la carta de renuncia de la Srta. Dariana Soto Arias, como presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil, la misma se hará efectiva a partir del 20 de febrero de 2023. La carta no está dirigida al TIE y no se indica copia para el TIE, órgano al que usted pertenece.*
10. *El 19 de febrero de 2023, a las 12:57 p.m. el TIE recibió correo electrónico con la carta enviada por el señor Kevin Sanabria Carrillo, la cual indica lo siguiente:*

[...]

Carta de renuncia

*Para: Srta. Dariana Soto Arias, presidente
Tribunal Electoral Estudiantil.*

Sr. Alberto Sandí, presidente

Directorio de Asambleas Estudiantiles.

Deseándoles éxitos en sus funciones diarias; Yo Kevin Sanabria Carrillo, carné

2015125443, por este medio doy a conocer mi renuncia al puesto de Vicepresidencia del Directorio del Tribunal Electoral Estudiantil, esto debido a razones de salud y de carácter personal. Dicha renuncia aplicara a partir del 19 de febrero del 2023.

[...]

11. *El 20 de febrero de 2023, mediante el oficio TIE-0101-2023, el TIE le envió a la señorita Daria [sic] Soto Arias, el siguiente acuerdo:*

[...]

El TIE acuerda:

- 1. Indicarle a la Srta. Dariana Soto Arias, que según artículo 39 del Reglamento del TIE, no procede su renuncia en este momento, debido que estamos a menos de 30 días naturales previos a elecciones por medio de Asamblea Institucional Plebiscitaria.*
- 2. Comunicar que, para efectos de este Tribunal su renuncia no es válida por lo que se le seguirá convocando a las sesiones.*

[...]

12. *El 20 de febrero de 2023, el TIE recibió el oficio TEE-043-2023, mediante el cual se informa del nombramiento de los representantes estudiantiles ante el TIE, el cual indica lo siguiente:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 5

[...]

Reciban un cordial saludo de parte del Directorio Tribunal Electoral Estudiantil (DTEE) y éxito en sus funciones diarias.

Con respecto a lo acordado el día de hoy en la sesión extraordinaria TEE-004-2023 se designó la representación estudiantil ante el Tribunal Institucional Electoral, conformada por:

Nombre Completo	Puesto	Puesto en el TIE	Vencimiento
Ricardo Andrés Fernández Carrillo	Presidencia	Representante Titular	29 abril 2023
Maritza Alejandra Picado Martínez	Vicepresidencia	Representante Titular	29 abril 2023
Eduardo Fallas Valverde	Vocalía	Representante Suplente	29 abril 2023

Cabe recalcar que, aunque el vencimiento sea efectivo para el 29 de abril 2023, se podría realizar una extensión de la gestión, debido al Reglamento Superior aprobado en agosto del año anterior, que indica que el TEE deberá elegir a sus nuevos miembros en los últimos cuatro meses de cada año.

[...]

13. El 21 de febrero de 2023, mediante el oficio TIE-0121-2023, el TIE le envió al señor Kevin Sanabria Carrillo, el siguiente acuerdo:

[...]

El TIE acuerda:

1. Indicarle al señor Kevin Sanabria Carrillo, que según artículo 39 del Reglamento del TIE, no procede su renuncia en este momento, debido que estamos a menos de 30 días naturales previos a elecciones por medio de Asamblea Institucional Plebiscitaria.
2. Comunicar que, para efectos de este Tribunal su renuncia no es válida por lo que se le seguirá convocando a las sesiones.

[...]

14. El 27 de febrero de 2023, el TIE publicará el Cronograma para la actualización del padrón general definitivo de representantes ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR) para la Sesión Ordinaria Núm. 105-2022.

15. El 08 de marzo de 2023, se publicará el Cronograma para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el Consejo de Investigación y Extensión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 6

16. *El 15 de marzo de 2023, se llevará a cabo la convocatoria para la elección del puesto de la Rectoría, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.*

17. *El 15 de marzo de 2023, se llevará a cabo la convocatoria para la elección del puesto de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.*

(...)

El TIE acuerda:

- 1. Trasladar al Consejo Institucional para su respectivo trámite, las renunciaciones presentadas por la señorita Dariana Soto Arias, Presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil y el señor Kevin Sanabria Carrillo, Vicepresidente del Tribunal Electoral Estudiantil como representantes estudiantiles ante el TIE.*
- 2. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Institucional una pronta respuesta para esclarecer la situación de la conformación del TIE, según el Artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”*

5. Mediante oficio SCI-135-2023 del 27 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, en su condición de coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, le indicó al estudiante Kevin Sanabria Carrillo:

“... ”

La Comisión le solicita indicar por escrito, en un plazo no mayor a los 3 días hábiles, las razones que justifican su renuncia y que pudieran ser valoradas, eventualmente, por el Consejo Institucional para considerarlo como caso excepcional, en el marco del artículo indicado.”

6. El señor Kevin Sanabria Carrillo respondió la consulta del oficio SCI-135-2023, indicando lo siguiente:

“... ”

No soy estudiante activo del ITCR, para este semestre no estoy matriculado. Por tanto, según el artículo 108 del Reglamento Superior de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica que indica:

“ARTÍCULO 108. Serán requisitos para ostentar el cargo de representante estudiantil: a) Ser estudiante activo del Instituto Tecnológico de Costa Rica. b) Estar matriculado en un plan de estudios de bachillerato o licenciatura. (...).”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 7

*Esto, en relación con el artículo 108 del Estatuto Orgánico del ITCR, me imposibilita ser representante estudiantil. Mi permanencia en el TIE podría, eventualmente, afectar algún proceso electoral. Ahora, me encuentro trabajando. Ese es el motivo por el cual no me encuentro matriculado. Trabajo de lunes a viernes, todo el día. Mi participación en las sesiones del TIE es nula por esa razón. Adjunto mi orden patronal.
...*

7. Mediante oficio SCI-136-2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde en su condición de coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se remitió la siguiente consulta al Departamento de Admisión y Registro:

...

Con el fin de tener elementos de análisis, en el marco de lo dispuesto por el artículo 39 del "Reglamento del Tribunal Institucional Electoral", le solicito indicar si los estudiantes Kevin Sanabria Carrillo, carné 2015125443 y Dariana Arias Soto, carné 2016100462, mantuvieron la condición de estudiantes activos durante el primer semestre del 2023 y la condición que presentan en el segundo semestre de este mismo año."

8. El Departamento de Admisión y Registro respondió, mediante el oficio DAR-068-2023, la consulta del oficio SCI-136-2023, indicando que el estudiante Kevin Sanabria Carrillo no tiene ningún curso matriculado en el primer semestre 2023.
9. La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dictaminó en la reunión No. 797, efectuada el viernes 03 de marzo del 2023, lo siguiente:

"Resultando que:

1. *Se recibe por encargo del Consejo Institucional, el oficio TIE-0125-2023 del 23 de febrero de 2023, donde la Presidencia del Tribunal Institucional Electoral informó sobre la renuncia de la señorita Dariana Soto Arias y el señor Kevin Sanabria Carrillo a los cargos que ostentaban en el Tribunal Electoral Estudiantil y que los hacía pertenecer al Tribunal Institucional Electoral.*
2. *El artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral establece que las personas integrantes del TIE no pueden renunciar en el periodo comprendido entre los 30 días naturales anteriores y los 30 días naturales posteriores a un periodo electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria, mas deja abierta la posibilidad de que el Consejo Institucional tramite las renunciaciones en casos excepcionales.*
3. *En la reunión No. 796 efectuada el 24 de febrero de 2023, se contó con la presencia del M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, quien orientó a la Comisión sobre el estado de las cosas ante las renunciaciones en análisis.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 8

4. Por medio de los oficios SCI-134-2023, SCI-135-2023 y SCI-136-2023, se recabó más información que faculte discernir los casos puestos en conocimiento.

Considerando que:

1. Se comprende que las renunciaciones citadas únicamente podrían ser aceptadas por el Consejo Institucional, bajo la calificación de excepción, en tanto se presentan dentro de los plazos restringidos por el numeral 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sea 30 días naturales anteriores o posteriores a un período electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria.
2. Analizado el caso de la renuncia de la Srta. Dariana Soto Arias se tiene que está fundamentada en razones de salud. Tomando en cuenta que la salud integral de las personas, en general, y de quienes integran la comunidad institucional, en particular, es un aspecto de suma relevancia, y así ha quedado plasmado en las políticas generales aprobadas por la AIR, se está ante una situación que puede, y debe, ser valorada como elemento suficiente para que el pleno del Consejo Institucional califique de excepción su renuncia a integrar el Tribunal Institucional Electoral aunque se esté en el plazo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.
3. Analizado el caso de la renuncia del señor Kevin Sanabria Carrillo se tiene por comprobado que en el presente semestre no es estudiante regular del Instituto, por no tener ningún curso matriculado, razón objetiva que le impide desempeñar cargos de representación estudiantil. Tal circunstancia constituye un elemento suficiente para que el pleno del Consejo Institucional declare como excepción su renuncia a integrar el Tribunal Institucional Electoral, aunque se esté en el plazo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare que la renuncia de la estudiante Dariana Soto Arias y del estudiante Kevin Sanabria Carrillo se califican de excepción en los términos del artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral y en consecuencia se acepte su renuncia como integrantes del Tribunal Institucional Electoral.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Aunque el Tribunal Institucional Electoral ya inició algunos procesos electorales, lo cierto es que el artículo 39 de su Reglamento le brinda la potestad al Consejo Institucional de tomar la decisión final, con respecto a las renunciaciones que las personas integrantes del TIE pudieran presentar una vez iniciado un proceso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 20, del 08 de marzo de 2023

Página 9

electoral, siempre y cuando estas renunciaciones puedan ser calificadas como casos de excepción por el propio Consejo Institucional.

2. Siendo analizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la renuncia del estudiante Kevin Sanabria Carrillo trasladada en el oficio TIE-0125-2023, esta ha encontrado, luego de recabar mayores insumos, que la renuncia puede ser considerada como caso excepcional, y que, por tanto, puede ser aceptada por este órgano.
3. Este Consejo acoge la recomendación emitida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por estar adecuadamente fundamentada, para declarar como excepcional la renuncia del estudiante Kevin Sanabria Carrillo.

SE ACUERDA:

- a. Declarar excepcional la renuncia del estudiante Kevin Sanabria Carrillo a su puesto en el Tribunal Institucional Electoral y consecuentemente, acoger su renuncia a integrar el Tribunal Institucional Electoral, a partir de que este acuerdo adquiera firmeza y haya sido comunicado al Tribunal Institucional Electoral.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Aceptación – Renuncia – por excepción – Artículo 39 – Reglamento –TIE – Acuerdo CI – Kevin – Sanabria – Carrillo

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm